CARTA DE PALAFOX DESDE VINCENNES

Por **JAVIER CAÑADA SAURAS**

27 de Diciembre de 2017

Autor: MOREL-FATIO, ALFRED (1850-1924)

In *Bulletin Hispanique,* année 1918, tome 20, pp. 43-50

Para que conste en la página Web de nuestra "Asociación de los Sitios" aportamos la carta que el general Palafox escribió desde el torreón de Vincennes donde estuvo prisionero después de nuestra Guerra de la Independencia desde el 1º de abril de 1809 al 17 de diciembre de 1813. Allí era conocido bajo el nombre de Pedro Mendoza, o *MENDOLA*, por un error de escritura.

La carta lleva fecha de 30 de Mayo de 1809, y va dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Policía.

Annales de la Faculté des Lettres de Bordeaux
et des Universités du Midi
QUATRIÈME SÉRIE
Commune aux Universités d'Aix, Bordeaux, Montpellier, Toulouse
XL^e ANNÉE

BULLETIN HISPANIQUE

Paraissant tous les trois mois

TOME XX

1918

Bordeaux :
FERET & FILS, ÉDITEURS, 9, RUE DE GRASSI
Lyon : HENRI GEORG, 36-42, PASSAGE DE L'HÔTEL-DIEU
Marseille: PAUL RUAT, 54, RUE PARADIS | **Montpellier:** C. COULET, 5, GRAND'RUE
Toulouse : ÉDOUARD PRIVAT, 14, RUE DES ARTS
Madrid : E. DOSSAT, 9, PLAZA DE SANTA ANA

Paris :
E. DE BOCCARD
Ancienne librairie FONTEMOING & C^ie, 4, RUE LE GOFF
ALPHONSE PICARD & FILS, 82, RUE BONAPARTE.

Source gallica.bnf.fr / Bibliothèque nationale de France

UNE LETTRE DE PALAFOX

Exmo Señor,

Nada aflige mas al hombre de bien, qdo se halla en el estado en el qe yo me hallo, qe la incertidumbre de saber si su Hombria de bien es, ò no, conocida verdaderamente. Yo me encuentro en el momento actual sofocado pr esta sola unica afliccion qe padezco en esta Prision donde la suerte de la guerra me hà constituido). No hay causa alguna qe no necesite ser bien explicada pa juzgarla acertadamte, y yo, al cabo de dos meses, sin comunicacion alguna, me hallo bien lexos de todos los qe pueden con verdad responder de mi Conducta. No sè si acierto; po nunca puede serme contrario, ni menos perjudicial, enterar á un tribunal recto, de la verdad de mi hecho y de los contecedentes qe causaron sus efectos. Dado caso qe hubiera informado mal ò equivocadamente de mi integridad, sñre deberà servir de contrapeso à toda impostura la verdad que ciertamte se halla en este escrito.

Nada es mas peligroso, pr el hombre en tan delicada situacion, como el estar expuesto al tiro de las Personas qe menos le conocen y à quienes es facil juzgar en virtud de falsas noticias. ¿Si no le han visto mas qe una vez, y en situacion en qe nadie se veé libre de enemigos pr su Empleo, pr el Puesto qe ocupaba, y pr la variacion qe produce de un momento à otro la suerte de la guerra, como pueden formar un juicio acertado? Si le forman, es un caso felix y la suerte no sñre està favorable en tales casos. Debo pues recelar qe acaso no es conocida la Verdad en mis hechos: pr mi Concienecia (qe es el Fiscal mas severo del hombre) nada me dice qe pueda impedir una marcha regular y feliz en mi asunto. Este es el motivo, Exmo Sr, qe me obliga à atreverme à escribir à V. E., ps siendo conocida su rectitud, creo deseará en todos casos saber la verdad; bien

Source gallica.bnf.fr / Bibliothèque nationale de France

veo q^e molestarà quiza su atencion, distrayendole de sus negocios, p^o p^a mi nada es mas interesante q^e mi buena Opinion. La suerte de la guerra me ha constituido Prisionero, es una prueba de q^e no estaba lexos de mi puesto. Ya q^e lo soy, me lisonjea al menos serlo de un Poderoso guerrero, cuyas victorias le han inmortalizado; p^o p^a mi lo mas apreciable, y lo mas preciso ê interesante en la actualidad, es el ser conocido fielmente de S. M^d. Enterado V. E. de la verdad desnuda, como ella es p^r mi escrito, podrà informarle con exactitud en caso q^e alguna vez tenga la bondad de hablarle sobre el particular. Como nadie mejor q^e S. M^d I. conoce el arte de la guerra, sabra mejor q^e nadie graduar la defensa de Zarag^a, previo el conocimiento exacto de las causas q^e la precedieron, p^o sin este talvez seria al contrario, p^r la verdad sp̃e ha sido fuerte, y es la que responde à qualesquiera impostura. Ademas de esto, la suerte del hombre es la que ordinariamente decide de su bien y de su mal, q^do no es conocida la Verdad, corre mas riesgo; p^r esta razon unicam^te y p^r mi opinion, viendome solo en el vacio immenso de la ocisiodad, ignorado de todos, y viviendo como una maquina en esta Prision (p^r la prima vez de mi vida), he tomado el partido de enterar à V. E. clara y sencillam^te de todo (aunq^e con brebedad por no molestarla), p^r medio de esta Carta.

Yo vivia, aunq^e en la Corte, bien lexos de los asuntos q^e hàn agitado la España, y siguiendo mi modo de pensar, cumplida q^e fue una comision en q^e me hallaba, fuera de Madrid, p^r disposicion de mis gefes, obtuve de ellos licencia p^a irme à mi Patria, à restablecer mi salud algo quebrantada. Al mom^to que llegue, elegi una Casa de Campo, con el animo de pasar mi tp̃o tranquilam^te y libre de los comprometimientos q^e en aquella estacion eran frequentes. Bien poco me durò este descanso, p^s q^do menos lo esperaba, me vi rodeado p^r una porcion considerable de Pueblo armado, q^e, à pesar de mis esfuerzos p^r escusarme, me condujo à la Ciudad, donde fui recibido p^r todos del mismo modo. El dia anterior, habian conducido al Cap^n Grãl del Reyno [1] (q^e reside en la Capital), á la Fortaleza,

1. D. Jorge Juan de Guillelmi.

Source gallica.bnf.fr / Bibliothèque nationale de France

y toda la ciudad tenia un vivo empeño en q^e^ yo le succediéra en el mando. Nada bastò p^a^ acallarlos : no sirvio ninguna escusa ni razon p^a^ disuadirlos. Yo me presenté en el tribunal de la R^l^ Audiencia, en union de los Ministros q^e^ le componian, p^a^ tomar sus luces y hallar un medio termino en̄ tan apurada situacion; p^o^ el Pueblo, desconfiando al parecer de este paso q^e^ yo daba, no se satisfizo, hasta llegar à entrar en el tribunal mismo, y solo se retiró, q^do^ presenció la entera aprobacion de todos aquellos SS^res^ y del 2^do^ grāl [1] q^e^ presidia, en defecto del prim^o^, y q^e^ tenia interinam^te^ el mando.

¿Como desasirme yà en este momento? Rogado de todos, era impossible; tomè el mando : fuè preciso obedecer sin repugnancia à la Masa pudiente. Bien conocido, Exño S^r^, es el riesgo q^e^ hay en estos movimientos Populares, p^o^ hay la diferencia q^e^ el hombre, q^e^ hà recibido buena éducacion y buen nacimiento, nunca olvida sus principios, y una vez q^e^ la suerte le hà conducido à hacer la guerra, la hace con el decoro q^e^ previenen los nobles reglas militares. Este hà sido mi gran cuidado; observar religiosam^te^ las inmunidades de la guerra y hacerlas observar à los q^e^ estaban bajo mi direccion. No dejaba de ser dificil en aquella epoca, p^o^ creo q^e^ nadie habrà notado en mi una falta en este particular.

Yo me encontraba arbitro, *al parecer* de mis acciones y en estado de conducir à los demas, p^o^ *en la realidad* limitado, p^s^ solo podia seguir un camino, y este dificil y estrecho en aquellas criticas circonstancias. Entregado, solo, à mi reflexion, no podia dar salida à la enorme carga de mi Empleo. Comboqué al instante las Ciudades del Reyno, q^e^ tienen *voto en Cortes*, p^a^ dirigir, en virtud de la celebracion del *Acto de Cortes*, mis ulteriores operaciones, à modo de no engañarme à mi mismo y causar al Reyno perjuicios inevitables. Era preciso no ignorar las Leyes, y es justamente un estudio q^e^ yo no habia hecho profundamente. El Pueblo queria su constitucion antigua. Esta fue sp̄re en Aragon del todo diferente de las demas de España; p^o^ yo q^e^ preveia la consequencias, y q^e^ solo deseaba verme libre del compromiso en q^e^ estaba, no

1. D. Carlos Mori.

Source gallica.bnf.fr / Bibliothèque nationale de France

creyendome nunca capaz de tanta carga, ¿ q^l^ partido habia de tomar? ¿ como salir de este embarazo q^e^ superaba mis fuerzas? Tomè el unico partido q^e^ habia, de aconsejarme de hombres de talento instruidos en las leyes, y sujetarme à su parecer, y à sus escritos; y yo me dediquè à dar organizacion militar à un Pueblo, q^e^ habia encontrado ya armado y mas fuerte q^e^ yo. Por uno y p^r^ otro ramo debia darme à conocer, y no podia alexarme de la gr̃al opinion que reynaba en todos. Felizmente, p^a^ mi embarazo, q^e^ la situacion local del Reyno de Aragon, enteramen^te^ està esenta de toda comunicacion con el Estrangero, y sin Puertos, p^r^ hallarse rodeado de otros Reynos ò Provincias. P^r^ lo q^e^ ni el comercio, q^e^ solo es proporcionado á la subsistencia del terreno, ni las relaciones de Estado ocupaban mi responsabilidad, y asi solo me dediquè à la instruccion militar, y à procurar el bien q^le^ podia, administrando Justicia imparcial y procurando no desmentir la buena opinion q^e^ tenia grangeada antes de ser conocido.

Lexos de mi todo genero de violencia en mi modo de governar. He logrado la satisfacion de contener al Pueblo diferentes veces, en ocasiones en q^e^ la reflexion suele eclipsarse, y evitado, p^r^ medio de la dulzura y la entereza, aquellas escenas q^e^ suelen acontecer y que nunca producen buenos efectos. Sin estas medidas los estrangeros hubieran padecido, pues no basta en tales casos la circunstancia de estar domiciliados.

Pasados los prim^s^ momentos, en q^e^ la sorpresa y la Confusion q^e^ me causaba verme en un puesto q^e^ nunca habia ambicionado, me habia reducido à un estado fatal y casi apurado mis fuerzas fisicas y morales. Ya habia vuelto un poco en mi, hallando mas facil la marcha ordinaria de los asuntos, y empecé à dedicarme à rectificar mis prim^s^ pasos, y à poner un orden mas exacto y justo en mis operaciones q^e^ en los principios : fué preciso sujetarlas à no desagradar como succede en todos esos casos. Pero bien pronto me hallé rodeado y atacado p^r^ un Exercito decidido à hacerse dueño de la ciudad; como quiera q^e^ esta Ciudad me estaba à mi confiada p^r^ su defensa, y q^e^ tenia à la vista mas de 30 mil Paysanos armados

Source gallica.bnf.fr / Bibliothèque nationale de France

y ciegos p^r combatir. Yo solo era el responsable : no dejarà V. E. de notar el gran comprometimiento mio en esta occasion. Yo tenia todos los Almahacenes llenos de viveres, no me faltaban de toda especie de municiones de guerra ni carecia de un tren regular de artilleria; ninguna escusa habia p^a faltar à mi deber. Comenzò el Sitio y, al fin de 61 dias q^e durò, quedò la Ciudad libre, desp^s de haber sufrido su guarnicion 14 ataques y una buena porcion de bombas y granadas. El sitio fué lebantado; y yo obligado ya p^r este medio à seguir la suerte de la guerra. Esta, en 2 meses y 1/2, me proporcionò 2 acciones, fuera de la Ciudad, y à 10 dias desp^s dela 2^da, q^e se dió en Tudela, otra vez, Exño S^r, me encuentro estrechado y sitiado p^r un Exto mas numeroso. Las bombas, las minas, y el fuego continuo de una numerosa artilleria, haciendo este sitio bien diferente al primero, en 72 dias q^e duró y 32 asaltos q^e recibió la Guarnicion, pusieron la Ciudad en un estado lastimoso; mas de la 3^a parte de ella destruida, el resto quasi arruinado, y encendida una epidemia q^e destruyò cerca de 14 mil hom^s del Exto q^e estaba à mi mando, con un num^o mayor de los Habitantes El Cañon q^e no cesaba, el espantoso estruendo de las minas, y el verse tanto tp̃o sitiados, les hacia respirar un aire desagradable y esto aumentò con tal fuerza la epidemia, q^e mas pronto llegò à ser la Ciudad toda un Hospital q^e una Plaza à defender. Parece increible à vista de esto (p^o todos lo han visto) q^e no llegaron à abatirse las fuerzas ni el animo decidido de los q^e combatian : à mi mismo me caussaba admiracion, p^o no podia hacer otra cosa q^e vigilar sobre todos los puestos. Habia municiones aun p^a mas tp̃o; yo preguntaba à cada instante : sp̃re los hallaba fuertes. P^o de dia en dia iba aumentado mas y mas mi cuidado, yo no conoci en todo este tp̃o el descanso; la noche y el dia eran p^a mi iguales y este inmenso trabajo unido à los anteriores me obligò à caer malo, à causa de la enfermedad general. Fue al fin preciso dejar todos los asuntos y separarme de todos los cuidados q^e se me havian confiado, p^r q^e la fuerza de la enfermedad me tubo bastantes dias en los ultimos momentos de mi vida y perdido enteram^te el conocim^to natural. La Ciudad fué governada en

Source gallica.bnf.fr / Bibliothèque nationale de France

este corto tp̃o por una Junta nombrada p^{a} el efecto. Los Sitiadores bien pronto se hicieron dueños de ella, me hicieron Prisionero, con toda la guarnicion, hallandome postrado en mi Cama y en tan deplorable estado, q^{e} hasta unos dias desp^{s} no supe q^{to} habia pasado. Tal era mi situacion y tal fuè mi sorpresa, q^{do} al empezar à recobrar algun tanto mis fuerzas, q^{e} y^{a} conocia los q^{e} me asistian, me ve rodeado de Centinelas y supe q^{e} era Prisionero. Juzgue, V. E., ahora la suerte del Militar, q^{e} se veè en este caso y observará les reflexiones q^{e} agitarian entonces mi debil imaginacion. Con todo me servia de consuelo no haber faltado à las reglas militares durante esta Campaña; mi enfermedad se agrabò p^{r} algunos días, p^{o} no impidiò esto mi pronto viaje à este destino. Mi salud no hà vuelto aun enteram^{te} à su ser; mi imaginacion agitada todo el camino destruia mis fuerzas. Perdido q^{to} tenia, y entregado à nuebos sujetos q^{e} no conocia, cercado de guardias, enfin, cambiado enterame^{te} de estado, no debe causar admiracion. En Bayona recobré algun tanto mis fuerzas, en unos cortos dias q^{e} me concedieron p^{a} restablecerme, y luego fui conducido à esta Prision; ignorando mi destino hasta llegar a ella.

Esta es la Verdad pura y desnuda de todo el hecho.

V. E. tendrá la Bondad de dispensarme la escriba en mi idioma, p^{r} q^{e}, como estoy privado de toda comunicación desde q^{e} entré en Francia, no estoy seguro de poderme explicar en el suyo, como lo hago en el mio. No quisiera ciertamen^{te} que la traduccion de mi Carta discordase del Original. P^{r} esto, me atrebo á suplicar à V. E., tenga la bondad de hacerme veer la version en Frances, p^{a} reconocer en ella los mismos terminos y la misma fuerza, en la significacion de lo q^{e} contiene mi escrito.

Por el, tengo la ventaja de q^{e} queda V. E. ya enterado (aunq^{e} no tan difusam^{te} como exigiria una completa relacion de todo lo ocurrido, p^{r} no permitirlo la extension de una Carta) de mi conducta y de q^{to} hà pasado p^{r} mi. Podrá juzgar de mi modo de pensar, viendo, q^{e} lexos de ambicionar el mando (como es publico), no me quedò q^{e} hacer p^{r} evitarlo. Q^{o} una vez constituido en el, me fui preciso olvidarme de mi

Source gallica.bnf.fr / Bibliothèque nationale de France

mismo y obrar segun aquellas circunstancias (esto todos lo diran); pr bien cierto es qe el hombre en tales Puestos no manda en si, y solo siente en su interior la perdida del tpo en qe, mas libre y feliz, era obedeciendo qe mandando. Asi me sucedia à mi, po era tarde esta reflexion y no bastaba à sosegarme; con todo bien me sirvió pa governarme, ps bien pronto vi los riesgos à qe esta expuesto el hombre constituido en este estado. La buena Opinion, ni la arreglada conducta, no me libertaron de tener Enemigos y Aduladores; estos, qe son peores qe los primeros, procuraron bien mi daño, po no pudieron destruir mi Opinion en virtud de qe todas mis acciones eran publicas y tenian la verdad pr apoyo. Con todo, en sus escritos, en los annonimos y otras invenciones, qe so pretexto de lisongear las ideas del Pueblo en gral salian de las Imprentas, tomando el nombre de las Personas mas publicas pr sus empleos, estaba bien descifrada la intriga, que fue preciso pa evitar estos abusos tan perjudiciales. Pr prohivir la libertad de la Imprenta, no me libertè yo de ser bastantes veces su objeto, po no me ha dado nunca el menor cuidado, pr nadie ignora estos hechos, y como mis escritos son iguales à mis acciones y el Publico las hà visto, mi estilo decide en ellos; y à el apelo, como igualmte à la sana reflexion de los qe raciocinan y saben distiguir *sic)* de caratéres y conocer los verdaderos.

Algun me hé alargado en esta Carta, Exmo Sr, pe pa mi la gravedad del asunto es de gran consequencia y solo deseo (como el unico objeto de esta carta), si las medidas Politicas lo permiten, saber qe S. Md ha llegado à conocer mi integridad. Que todo qto pudiera haberse suscitado equivocamte contra mi, pr falsas èxposiciones, queda destruido pr la verdad de mi escrito, y qe, V. E., queda firmemte persuadido de la verdad de mis palabres.

Donjon de Vincennes à 30 de
Mayo de 1809.

Exmo Sr
B. L. M. de V. E.
su mas atento y sego servr
Joseph de Palafox y Melzi.

Source gallica.bnf.fr / Bibliothèque nationale de France

Exmo Sr Ministro de Policia.
P. D. Si alguna duda hubiese, todavia
estoy pronto à satisfacerla, y asi
no deseo mas qe el ser pregun-
tado, qe pa mi serà la mayor
satisfaccion.

Palafox fut détenu au Donjon de Vincennes du 1er avril 1809 au 17 décembre 1813. Il y était connu sous le nom de Pedro Mendoza, ou *Mendola*, par suite d'une erreur d'écriture.

A. M.-F.

Source gallica.bnf.fr / Bibliothèque nationale de France

Asistentes a la excursión de la “Ruta de los Sitios por Francia”, ante el torreón del Castillo de Vincennes (del 2 al 5 de marzo de 2012).